



Dirección de Asesoría Jurídica

La Dirección de Asesoría Jurídica es una Unidad asesora del Alcalde y del Concejo Municipal, encargada de velar que la actuación del Municipio se ajuste a derecho en el ejercicio de sus competencias y tendrá las siguientes funciones generales:

- a) Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo Municipal.
 - b) Informar en derecho todos los asuntos legales que las Unidades Municipales le planteen, manteniendo un archivo actualizado, para lo cual deberá considerar la jurisprudencia de la Contraloría General de la República.
 - c) Orientar jurídicamente a las Unidades Municipales respecto de la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los Municipios.
 - d) Dar y mantener al día los títulos de los bienes Municipales.
 - e) A requerimiento del Alcalde, iniciar y defender los juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés.
 - f) Prestar asesoría jurídica o defensa a la comunidad cuando sea procedente y el Alcalde así lo determine, de conformidad a la ordenanza de participación ciudadana.
 - g) Efectuar las investigaciones y sumarios administrativos cuando lo ordene el Alcalde, o ejercer la supervigilancia en la substanciación de estos procedimientos cuando sean encargados a funcionarios de otras unidades.
 - h) Redactar los proyectos de Ordenanzas, Reglamentos, Instructivos, Convenios, Contratos y otros documentos que le encomiende el Alcalde y mantener archivos de las Ordenanzas, Reglamentos, Convenios y Contratos dictados y suscritos por el Municipio, así como el archivo de los Sumarios Administrativos llevados a cabo en el mismo.
 - i) Visar todos los Convenios y Contratos que no se generen en la Dirección y que deba suscribir la Municipalidad.
 - j) Atender los requerimientos de informe que la Contraloría General de la República, requiera del Municipio a través de su opinión o bien acompañarla en las consultas que el Alcalde dirija a ese órgano de control externo.
 - k) Otras funciones que la ley le asigne o que la autoridad superior le asigne de conformidad a la legislación vigente.
-